# LA ABEJA MADRILEÑA.

Miercoles 30 de marzo de 1814.

Año 7.º de la gloriosa insurreccion de España, y 3.º de la Constitucion de la Monarquía.

### VARIEDADES.

Asombra que haya hombres, que habiendo visto el entusiasmo con que los pueblos han recibido y jurado la santa carta de sús derechos y deberes, propongan la suspension de algunos de sus artículos que mas inmediata, ó mas esencialmente conciernen á poner á cubierto á los ciudadanos de la arbitrariedad de los jueces; de aquella infernal arbitrariedad que sumia en los calabozos á tantos inocentes, y que ponia en sobresalto y agitacion á todos los españoles.

¿Y por qué esta suspension? Si nos fuera lícito explicar los sentimientos que nos animan; nosotros bosquejariamos el quadro espantoso que trazaron aquellos inicuos satélites de usurpador, que no contentos con haber contribuido á la humillacion de la patria, á quien debieron el ser, trabajaron en los momentos de su mayor afficcion, para envileceria y arruinarla, atándola al carro del mas aborrecido de los tiranos: nosotros diríamos, no sin fundamentos, que los que entonces, débiles ó perversos trataron de ha-cernos esclavos de Bonaparte, son los mismos que ahora detestan la Constitucion, buscan resortes para destruirla, y trabajan sin descansar para volvernos á la época desgraciada del nefando Favorito: diríamos mas, á saber: que no estos monstruos asquerosos del despotismo, sino los fátuos é imprevisivos hombres, que en vez de confundirlos y anonadar os tuvieron la insensatez de alzarlos á los primeros destinos, han sido y serán la principal causa del choque repetido que está sufriendo el código constitucional; choque que al cabo, al cabo, sino se adoptan medidas eficaces y vigorosas, nos en-volverá en una guerra civil, cuyos resultados serán la completa desolacion y ruina de la nacion española.

El asunto de Audinot, la publicacion de su declaracion voluntaria en el inmundo é infame Procurador general; y el encono de algunos piadosos varones contra los individuos que mas arrostro firme han combatido los errores y brutalidades, baso cuya negra influencia han en-

gordado tantos y tantos buitres carnívoros; he aquí los motivos que se dan para suspender algunos de los artículos mas preciosos de nuestra sagrada carta,

Nosotros sabemos bien que entre los que se empinaron á los empleos por sus casamientos con camaristas, mozas de retrete de Maria Luiasa, y otras fregatrices de palacio y de casa del generalisimo (de irocua memoria), exísten algunos, cuyos deseos infames de oprimir estan en perfecta armonía con sus baxos é indecentes principios: horcas, cárceles, torturas, prisiones nocturnas, argollas, destierros, azotes.....; estas eran las deficias de los godoistas, mandones del tiempo de nuestro abatimiento; y estas, las que todavía viven en algunos malvados, que por desgracia nunca faltan, aun en las naciones mas virtuosas.

Solo con sentimientos tales pudieran conciliarse proposiciones que ultrajan la magestad de un pueblo libre; que pruebau bien lo que podria esperarse, de quienes desearen verlas realizadas; y que contribuirian á saciar el espíritu de venganza que despedaza las negras entrañas de ciertos antropófagos, que por un fatal destino viven y medran entre racionales.

Despues de haber visto el sabio, juicioso y constitucional dictámen dado al gobierno por los secretarios del despacho, relativo al expediente del impostor Audinot y sus satélites, nada puede decirse con respecto á la necesidad de suspender los articulos de la Constitucion para asegurar los culpados, descubrir sus cómplices, y seguir el hilo de la trama, que se supone existe: trama que nos inclinamos á creer, que mas bien que por el tirano, ha sido fraguada por malvados egoistas, cuyo vientre es el Dios que adoran, y cuya patria está limitada á lo que usurpan al labrador, al artesano, y á los hombres verdaderamente útiles. La Constitucion, pues, no se ha hecho para dexar impunes los delitos: al contrario, tiene por objeto el pronto castigo de los delincuentes y la proteccion del inocente: quien otra cosa dixere, ó le sobra la ignorancia, ó está muy mal con que los

bertad; y en uno ó en otro caso, hombres que así se pronunciasen; no debian existir en una nacion que ha jurado ódio á los tiranos y á

los déspotas.

¿ Y qué diremos en quanto al indulto condicional del verdadero ó falso Audinot? Nos horrorizamos solo de pensarlo ¿ indulto para un malvado, que ha hecho todo quanto ha estado de su parte para que ardiesemos en la guerra civil mas desastrosa? ¿Indulto para un agente del tirano, ó de los viles enemigos de la Constitucion, verdaderos parricidas de la patria? ¿Y hay quién se atreva á proponer una medida semejante? El cadahalso mas atroz; los mas exquisitos tormentos; estos son los que deben dar el premio á aquel inicuo y á sus pérfidos y bárbaros compafieros en la infernal trama de perder á la noble y generosa nacion española. Por lo que hace á los que han hablado de indulto para tal monstruo, aun nos avergonzames de nombrarlos; pero en prueba de que únicamente deseamos el bien de nuestra patria, á quien quieren destruir tanto linage de enemigos, diremos franca y libremente que mientras todos los resortes de la máquina, no sean nuevos, no hay que esperar que ande, como puede, y qual con-viene para que produzca todos los beneficios de que es susceptible: mientras el egoismo, la contemporizacion, el deseo sobreponer-se á los demas, no desaparezcan para siempre: se verán combatidas las sagradas instituciones que ha jurado la nacion: esta visto, que hombres criados para servir á déspotas, no son aproposito para guiar en su noble carrera á los pueblos libres: una fortaleza á toda prueba y una resolucion decidida, han solido salvar a estos quando el error, las preocupaciones, y los inte-ses particulares han querido sofocar la voz de la razon y de la pública conveniencia: paliativos en estos casos empeoran la enfermedad; el habil cirujano viendo gangrenado el brazo, lo separa del cuerpo para que no le inficione; este es un gran remedio en la cirujia, y lo es mucho mejor y de mas necesaria aplicacion en la política; pues siempre será preferible la amputacion de unos quantos miembros podridos, á aventurar la muerte del cuerpo del estado.

## ARTÍCULO REMITIDO.

Señor editor: desde el sabado 19 del presente circuló en esta Corte la noticia del apresamiento de la fragata española san Juan Bautista, procedente del Callao de Lima con dinero y frutos, por una fragata de guerra francesa, y represada por la inglesa de la misma clase nombrada Menelao; refiriendo que no se encontraba en ella ningun papel relativo á su cargamento ni individuo alguno de la tripulación española; pero si el cadaver del virey del Peru don Jose Francisco (debia decirse Fernando) Abascal, marques de la Concordia, añadiendose no saberse del paradero de su hija, por haber sido trasbordada con otros pasageros á la fragata apresadora, te-

españoles respiren el aura de la encantadora li- nerse dadas las providencias para que se le auxiliase en el punto á donde hubiese sido conducida, y concluyendose con decir se avisase á los parientes del finado en Asturias por si disponian se trasladase el cadaver para ser sepultado en Es-

AUDIA.

Esta noticia la comunicaba el señor don Juan Garcia encargado del giro nacional de España en Londres; la han leido en su original mas de mil personas de todas clases y fue comunicada como oficial al señor secretario de Estado, pidiendole se extendiese por los papeles públicos, para que llegase á noticia de todos los interesados. Asi se ha executado en la gazeta de hoy martes 22 de marzo; pero ocultandose todo lo relativo á la muerte de Abascal, que se supone en dicha carta acaecida en la navegación antes del apresa-

La supresion de esta importantísima noticia venida aun mismo tiempo con lo publicado, y por un conducto de tanta autoridad como el del encargado del giro nacional, pone en la mayor confusion é incertidumbre á todos los interesados en descubrir la verdad: ¿ es cierta ó falsa la noticia del fallecimiento de Abascal? Si lo primero ; por qué la suprime el señor Secretario, y no manifiesta lo que no debe ocultarse? Y sí falsa, como parece convencerlo esa reticencia, ¿cómo el señor Garcia se atreve á comunicarla en su carta oficial?

Este es un misterio, y gran misterio: Abascal por un necesario efecto de sus arbitrarias y despoticas providencias se ha atraido el descontento y disgusto de aquellas provincias; pero el tiene protectores (en lugar dondé no debia encontrarlos ) que despreciando los clamores y quejas de los pueblos, pretenden sostenerlo, sin considerar los tristes resultados que son de temer de una conducta tan extraviada é impolitica. Para acallar, pues, los reclamos á que necesita su voluntariosa y tiránica conducta, comprobada por los nuevos hechos que se han comunicado en la fragata mexicana que salió del Callao casi á un tiempo con el san Juan, se le supone fallecido: por que la losa del sepulcro enfrià en todo hombre el calor de los recursos.

No faltan tampoco muchos otros que sin distinguir entre las provincias fieles y constantes á la causa de la madre patria, y las que por despecho ó seduccion se hallan en estado de alteracion é inquietud, extienden un enconado ódio que comprende unas y otras, y para fomentar el descontento suponen el abandono de aquellas provincias por su virey Abascal, dando asi á entender haberse todas uniformado en el sistema de separacion de España. Estos sí, son verdaderos enemigos de la nacion, pues pretenden encender, con noticias falsas y calumniosas, una rivalidad de que estan muy distantes los nobles y leales sentimientos de aquellos generosos habitantes, muy instruidos sobre sus verdaderos derechos é inte-

No podre asegurar qual de estas dos causas ha originado la noticia participada por la carta que da lugar á la que á V. dirijo; pero que ella contiene todo lo que se ha suprimido en la gaceta del dia: es un hecho constante é indudable, aunque yo no atine a descifrar el enigma. Madrid 22 de marzo de 1814 = R. R.

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia II de marzo.

No ha ocurrido novedad alguna en el bloqueo de Sagunto, mas que el silencio voluntario de los fuegos enemigos. La division del general Roche, encargada de este bloqueo, está en un pie muy respetable de fuerza y de disciplina. La linea del bloqueo es muy extensa, y aunque se proyectaron obras para reducir al enemigo, tal vez el señor general en xefe habrá creido conveniente economizar la sangre de estas valientes tropas, que sin duda se hubiera derramado, atendida la fuerte posicion del enemigo, y su estado de viveres y municiones: puesto que la suerte de Sagunto depende esencialmente de la de Tortosa. Sin embargo opinamos, que desvanecidas ya hasta las últimas esperanzas, el gobernador del fuerte debia proceder con mejor acuerdo, aprovechar unos momentos que le pueden ser favorables pata estipular ventajosamente: momentos que no volverá á conseguir, si desperdicia el tiempo, y la coyuntura para un acomodamiento honroso.

Id. 25 de marzo. Al primer anuncio de la próxîma llegada á España de nuestro rey Fernando, se llenó esta fidelísima ciudad de una alegria y de un júbilo extraordinario. Valencia, la primera que alzó el grito contra la tirania extrangera, y se levantó, despreciando todos los riesgos en favor de su legítimo rey y de la ·independencia nacional, no podia dexar de recibir con entusiasmo la repentina noticia de la venida de su amado rey A esta natural alegría y satisfaccion dá un nuevo grado de exâltacion la lisonjera esperanza de que instruido el jóven monarca en la escuela de la adversidad, agradecido á la heroica nacion, que á costa de rios de sangre, y de inmensos sacrificios le ha defendido y le ha reconquistado el trono, y se lo vuelve y presenta, como debe estar para ser el mas glorioso y feliz y el mejor, que es, segun nuestro Mariana en su de Rege et Regis institutio ne, el circunscrito y sugeto á las leyes, y como el que ya no puede ser ni llegar á ser el peor de todos ; que es el que está suelto y absoluto sin mas leyes que el que yo quiero y

Quisiéramos desde luego satisfacer la curiosidad pública acerca de como viene nuestro amado rey, quién lo envia, por qué motivo, si es con alguna condicion, ó sin ninguna, si se seguirá á su venida la evacuacion y entrega de las plazas, que ocupan aun los franceses en Cataluña y Valencia, si entonces entrariamos á tratar con Bonaparte, si los aliados han concluido con él algun armisticio de resultas de alguna ocurrencia militar. Ni por los papeles de Londres que llegan hasta el 4 de Marzo, ni los

de Francia que llegan hasta fines de Febrero, ni por los mas recientes de nuestra península podemos aventurar un juicio sobre estos puntos interesantes. Quizá dentro de pocos dias se pondran en claro todos estos misterios políticos, que ahora nos están encubiertos é impenetrables. (Gacet. de Valene.)

CORTES.

Sesion del 29. Leida la minuta del acta de la sesion anterior, se concedió permiso para acercarse al Gobierno á promover asuntos de sus provincias á los señores diputados por Cuenca, y al señor Almansa, diputado por Ultramar. Entraron á jurar, y tomaron asiento en el Congreso los señores diputados, cuyos poderes fueron aprobados ayer.

El secretario de Gracia y Justicia remite á las Cortes el proyecto de ley sobre arreglo de vinculaciones, informado por la Regencia y Consejo de Estado: se mandó imprimir á la mayor brevedad, señalando para su discusion el tercer dia despues de repartido á los señores diputados

La comision especial nombrada para exâminar las indicaciones hechas con ocasion de la plausible noticia de la venida de nuestro amado Fernando VII, informando acerca del modo con que el Congreso debe asistir al solemne Te-Deun que un el dia 30 debe celebrarsé en la parroquia de Santa María, es de opinion: 1. Las Cortes estarán reunidas en su salon á las once de la mañana, para cuya hora se citará a la Regencia del reyno: 2. se dirigirá por la caile dei Arenal, puerta del Sol y calle Ma= yor á la parroquia de santa María: 3. la tropa se tenderá por toda la carrera, y un competente destacamento de caballería abrirá paso al Congreso: 4. habrá tres salvas, la primera á la salida del Congreso, la segunda á su entrada en la iglesia, y la última al entonar el Te Deum: 3. los diputados asistirán con el ves ido que previene el reglamento para estos casos: 6. la Regencia convidará al cuerpo diplomático y demas que haya convidado en otras ocasiones para que acompañen á las Córtes y Regencia en el dia de mañana: 7.º La Re-gencia anunciará por carteles esta funcion: fué aprobado este dictámen, menos en los articulos 6. 9 7. 0, sobre los que no habo lugar á votar.

Con este motivo, previendo la comision que los casos, en que el Congreso ó una diputacion suya deba salir en público, han de ser muy frecuentes, propuso; que se formará un reglamento de eriquera y ceremonial del cuerpo soberano, al modo que le tiene el rey y otras corporaciones. Despues de alguna discusion en la que el señor Vargas indicó oportunamente la necesidad de que cada uno se decicase al desempeño de sus respectivas funciones, valiéndose de esta expresion, Araon á rezar; Josué á pelear, se acordó que la misma comision formase dicho reglamento, y lo presente á la aprobacion de las Cortes. A la comision de legis-

274

ladion se pasaron dos expedientes remitidos por

el secret ario de gracia y justicia.

Se a probaron las siguientes indicaciones: del señor Facan; digase á la Regencia que á las provinci as donde no conste la venida de nuestro amado rey el señor don Fernando VII; ó á las que no haya enviado extraordinario con tan lis ongera noticia, lo execute inmediatamente: del señor Caballero; que se cante Te-Deum en todas las iglesias en accion de gracias al Dios de las misericordias.

Da comision encargada en el expediente del Patrimonio real, evacuando la consulta que ayer hizo la Regencia sobre este asunto, opina 1. que en el artículo primero del decreto expedido con esta fecha, está resuelta la primera duda de la Regencia, debiendo entenderse el sefialamiento de terrenos para recreo del rey, como artículo separado de la dotacion de su real casa: 2. los secretarios del despacho de Estado, secretarias, guardia real, y demas destinos, que no sean propiamente de la servidumbre de la casa del rey, se pagaran separadamente por el tesoro público: y 3. la habilitación por una vez no debe entenderse de los palacios, sino de la casa del rey: aprobado en todas sus partes.

Por la secretaria del despacho de la guerra se dió cuenta de una representacion de don Juan Vanhalen, en que solicita permiso para vestir la cruz de la órden de Baviera con que le agració aquel monarca en el dia 15 de agosto de 1813. (dia de san Napoleon.) Los señores Agulló, Capaz, Oller, Sanchez (de Murcia) y otros manifestaron con la nayor energía la extrañeza de semejante solicitud, que indirectamente se dirigia á perpetuar la debilidad y servicios de Vanhalen, que la generosidad española habia condenado al olvido: y el Congreso, á propuesta del señor Agulló, resolvió, se desestimase esta solicitud con la expresion de haberse oido con sú-

mo desagrado.

Se abrió la discusion sobre el desestanco de la sal; y fueron aprobados los artículos que si-1. Queda suprimido el estanco de la sal en toda la peninsula é islas adyacentes: 2. será libre á todo español el aparato, el aprovechamiento de espumeros, lagunas, aguas saladas, y el establecimiento de fabricas de salinas existentes en terrenos de su dominio particular: 3. será libre el comercio de la sal, y los dueños la podran vender a precios convencionales, traficar con ella en toda la monarquia, y extraerla á pais extrangero sugetandose á las reglas de sanidad que existieren : 4. se venderan las salinas pertenecientes á la hacienda pública, y en su defecto se arrendaran, y en falta de asentistas continuaran en administracion. Se hicieron algunas indicaciones relativas á estos articulos, y se mandó pasáran á la comision.

La secretaria de las Cortes hizo presente, que en virtud de la órden que se expidió para que se traxeran al Congreso las últimas cuentas aprobadas del tiempo de Carlos IV y del de nuestra gloriosa revolucion, habían remitido ademas de los estados generales, todos los documentos á que se referian; cuyos papeles ocupaban dos carros; y que habiendose puesto de acuerdo con la comision de hacienda, en que se devolvieran estos papeles, por ser suficientes los estados generales, pedia al Congreso se sirviera resolver lo que estimase oportuno: las Cortes acordaron se devolviesen. Para recibir á la Regencia el dia de mañaoa fueron nombrados los sefiores Obispo de Almeria, Clemencia, Campomanes, Lavandero, Galban, Mintegui, y otros.

Se levantó la Sesion.

#### AVISO.

De 8 y ½ á 9 y ¼ de la noche del 27 al 28 del corriente, se le perdieron á un sugeto ciertos papeles enrollados, que contenian un pliego, mucha parte de él en blanco, seis medios pliegos doblados y escritos en quartilla, y dos quartillas tambien escritas, todo en borrador. La pérdida fué desde el gabinete de historia natural hasta los consejos. El que los hubiese hallado se servirá entregarlos en el puesto principal del Diario de esta corte, carrera de san Geronimo, y se le dara un buen hallazgo, que será tanto mas, quanto fuere la brevedad con que los presente.

#### OTRO.

Palo de ciego á los que no ven que los miran. Sacudele, y le publica un licenciado de ojos claros y oidos sordos. Tercera edicion. Se vende en las librerias de Ranz, calle de la Cruz, y la de

Matute, calle de Carretas á 3 rs.

La analisis que en esta produccion hace su autor de los verdaderos españoles, y los clasificados infidentes, ponen muy á la vista el grado de diferencia que hay entre los reos de apostasia, y los culpables por ambicion, por erroz ó por debilidad; haciendo mas interesante su lectura la variedad de opiniones, que ofrece en el dia este asunto que actualmente se está ventilando en nuestro augusto Congreso; y conceptuamos, en obsegnio de la verdad, que nada se ha escrito en esta materia con mas juicio oportunidad y chiste, que este poético desahogo, que tan digna aceptacion logró del público en las dos anteriores ediciones que de el se hicieron, y que ahora le recomiendan mas particularmente las adiciones que su autor le ha kecho.

Se admiten suscriciones á este periódico á veinte reales por mes; y se venden los números suelsos á seis quartos en las librerias de Matute y Perez, calle de Carretas: en la de Oreu, calle de la Montera: en la de Villa, Plazuela de santo Domingo: y en la de Minutria, calle de Toledo. Se hallará tambien del mismo modo en la Coruña; en casa de Cardesa: en Vitoria, en la de Barrio: en Zaragoza, en la de Sanchez: y en Salamanca, en la casa del editor del Diario.

# MADRID: IMPRENTA DE LA VIUDA DE VALLIN.